

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 10 de octubre de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco de concesión de las ayudas previstas en determinados procedimientos de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (BOJA núm. 200, de 18.10.2022).

Advertido errores en el texto de la Orden de 10 de octubre de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco de concesión de las ayudas previstas en determinados procedimientos de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, publicada en BOJA núm. 200, de 18 de octubre de 2022, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Uno. En la página 16190/1, en el apartado 1 del resuelvo primero:

Donde dice: «d) Ayudas a ganaderos afectados por el conflicto bélico de Ucrania (mínimis con financiación autonómica).»

Debe decir: «d) Ayudas a las explotaciones ganaderas afectadas por la sequía, acogidas al régimen de mínimis (financiación autonómica).»

Dos. En la página 16190/2, en el apartado 3 del resuelvo primero:

Donde dice: «3. La información asociada a los procedimientos de las ayudas contempladas en esta orden estará disponible cuando se efectúen sus respectivas convocatorias, en los códigos de procedimiento 24997, 25146, 25160 y 25159, en los siguientes enlaces del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía»

Debe decir: «3. La información asociada a los procedimientos de las ayudas contempladas en esta orden estará disponible cuando se efectúen sus respectivas convocatorias, en los códigos de procedimiento 24997, 25146, 12610 y 25159, en los siguientes enlaces del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía»

Tres. En la página 16190/2, en el apartado 3.d) del resuelvo primero:

Donde dice: «d) Ayudas a ganaderos afectados por el conflicto bélico de Ucrania (mínimis con financiación autonómica).

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25160>»

Debe decir: «d) Ayudas a las explotaciones ganaderas afectadas por la sequía, acogidas al régimen de mínimis (financiación autonómica).

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12610>»

00270435